

## Reporte de la Exposición Temática con Miembros del Comité de la CEDAW sobre Mujeres y DESC y lanzamiento de una Breve Guía sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Mujeres



Beijing +15:

¡Haga la conexión! Los DESC son derechos humanos de las mujeres

La Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Red-DESC) en colaboración con **International Women's Rights Action Watch – Asia Pacific (IWRAW-Asia Pacific)** y el **Centro sobre el Derecho a la Vivienda y los Desalojos (COHRE)**, publicó una guía sobre los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres la cual fue lanzada durante la 45ª reunión del Comité de la CEDAW en Ginebra, el 29 de enero. El lanzamiento fue acompañado por una exposición temática con miembros del Comité de la CEDAW sobre la importancia de destacar los DESC de las mujeres en las observaciones finales y recomendaciones generales, y el papel del Comité en promover la comprensión de la importancia de los DESC en la vida de las mujeres.



El objetivo de la exposición temática fue poder compartir con los miembros del Comité que cada vez más grupos de mujeres alrededor del mundo están reconociendo y trabajando para promover los DESC de las mujeres a nivel nacional, no obstante, la implementación de los DESC de las mujeres sigue siendo deficiente. En la labor por cerrar esta brecha, **El Comité de la CEDAW es un aliado crítico y un mecanismo estratégico para apoyar un análisis integrado e interdependiente sobre los derechos humanos de las mujeres.** Este análisis debe reconocer la importancia crucial de los DESC en la vida de las mujeres y como elementos esenciales para alcanzar la meta de igualdad sustantiva. Así mismo el análisis deber de dar recomendaciones específicas reconociendo la necesidad de que los Estados

implementen medidas positivas para asegurar la realización de todos los derechos humanos de la mujeres. La exposición temática incluyó la asistencia de 11 miembros del Comité de la CEDAW y permitió identificar varios puntos para dar seguimiento a esta conversación, incluyendo el apoyo continuo para la creación de materiales relacionados con los DESC de las mujeres y promover un diálogo entre varios órganos de las Naciones Unidas cuyos mandatos incluyen temas relacionados con los DESC de las mujeres.

### **A continuación se presenta un resumen de las presentaciones y discusiones durante este evento.**

La exposición temática fue conjuntamente organizada y facilitada por **IWRAW Asia Pacific**, **COHRE** y **la Red-DESC**. **Mayra Gómez, experta sobre mujeres y el derecho a la vivienda de COHRE** fue moderadora. Mayra dio la bienvenida a los diferentes grupos, presentó a l@s oradores y la estructura del evento. Luego, **Rebecca Brown, Coordinadora del grupo de trabajo sobre Mujeres y DESC de la Red-DESC** compartió los antecedentes de este proceso, destacando que la Reunión Internacional sobre Estrategia de DESC que se realizó en Nairobi en diciembre del 2008, creó el espacio para que estos grupos y grupos alrededor del mundo analicen las falencias y oportunidades para la realización de los DESC de las mujeres. En la Reunión Internacional de Estrategias, organizaciones de mujeres de alrededor del mundo estuvieron de acuerdo que, considerando las observaciones finales y recomendaciones generales del Comité de la CEDAW realizadas en virtud del Protocolo Facultativo, recalcar la importancia de los DESC de las mujeres sigue siendo crucial. En preparación para la exposición, **IWRAW Asia Pacific** creó un documento que analiza el enfoque del Comité de la CEDAW hacia los DESC de las mujeres, mediante la interpretación del texto del tratado, de las observaciones finales y de las recomendaciones generales.

**Ximena Andión Ibañez, Directora Internacional de Abogacía para el Centro de Derechos Reproductivos** presentó un panorama de la situación actual de los DESC de las mujeres dentro del Comité de la CEDAW e identificó lo que esperamos son posibilidades para seguir adelante. Ximena señaló que las mujeres representan el 70% de l@s pobres del mundo y se enfrentan a barreras de acceso a la educación, salud, oportunidades de empleo, vivienda, entre otros derechos económicos y sociales. La pobreza de las mujeres es una representación y resultado directo de la falta de poder político, social y económico. Esta pobreza consolida su subordinación y limita su habilidad de disfrutar cualquier otro derecho. Existe evidencia creciente que la globalización y agenda neo-liberal global que induce a la reducción en el tamaño de los gobiernos y de los programas sociales, privatización de servicios públicos y desregulación de mercados—ha tenido un impacto negativo en la condición social y económica de las mujeres. Además, en virtud de la crisis económica global las mujeres se enfrentan a mayores desventajas. También, las varia capas de opresión que muchas mujeres enfrentan debido a su sexo, raza, etnia, religión, clase económica, edad, estatus migratorio, lenguaje, educación, discapacidad, orientación sexual, identidad sexual, entre otros, inhiben la realización plena de los derechos humanos de las mujeres.

Por lo tanto, los obstáculos para la realización de los derechos económicos y sociales de las mujeres son múltiples, multifacéticos y usualmente relacionados. En este contexto de viejos y nuevos desafíos a la realización de los DESC de las mujeres, la indagación en temas económicos, sociales y culturales que afectan a las mujeres y el esfuerzo por un mejor desarrollo/implementación de los DES de las mujeres es más crítico aún.

Importantes desarrollos en el contenido normativo del marco de los DESC han ocurrido en los últimos 10 años. Muchos de estos acontecimientos se deben a la labor del Comité de la CEDAW y otros órganos de supervisión de tratados, particularmente el Comité del PIDESC. Está claro que los DESC no pueden ser percibidos como aspiraciones programáticas y que los Estados Parte no tienen la facultad de conocer si estos derechos están en operación a nivel nacional. El derecho internacional de derechos humanos y particularmente la Convención de la CEDAW interpretada por el comité, garantiza a las mujeres no solamente la no discriminación, sino también equidad formal y sustantiva. Los DESC deben ser interpretados e implementados de manera que garanticen igualdad sustantiva de ejercicio y disfrute de estos derechos.

La Convención de la CEDAW no mantiene la división entre los derechos civiles y políticos y los DESC. CEDAW aborda holísticamente los derechos políticos y civiles y los derechos económicos, sociales y culturales, reconociendo que la habilidad de disfrutar estos derechos está estrechamente interrelacionada. Este tratado proporciona un sólido marco legal para la protección de los DESC. El Comité de la CEDAW ha hecho avances significativos en términos de proporcionar una coordinación sustantiva sobre los vínculos entre DESC y el derecho de la mujer a la equidad, particularmente mediante la más reciente Recomendaciones Generales. En sus Observaciones Finales el Comité también abordó vastamente los DESC. El Comité abordó cuestiones relacionadas a los derechos al trabajo, educación, salud, seguridad social, alimentación y derechos culturales. Es interesante señalar que algunos derechos que están relacionados con el derecho a una vida adecuada como alimentación, agua o higiene no han sido abordados de manera extensiva por el Comité. La razón es que no están incluidos explícitamente en la convención, pero nosotros pensamos que eso no debería prevenir que el Comité aborde estos temas, considerando el impacto que tienen en garantizar que las mujeres puedan disfrutar de los derechos humanos con equidad. La Observaciones Finales de los DESC han estado más focalizadas en la acción del estado y menos en la responsabilidad de los actores no estatales como las compañías e instituciones internacionales de finanzas, que también son extremadamente relevantes en el contexto de los DESC.

Debido a la naturaleza comprensiva de la Convención el Comité de la CEDAW está bien calificado para guiar a los Estados Parte en temas de protección y promoción de los DESC de las mujeres; abarcando la totalidad de los derechos humanos, incluyendo los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales. Sin embargo, todavía se necesita más trabajo para examinar y articular la conexión entre los DESC de las mujeres y su derecho a la igualdad sustantiva de mejor manera. El análisis de los elementos esenciales de los DESC con una perspectiva que analice explícitamente su impacto en las mujeres es necesario.

El Comité de la CEDAW debería continuar articulando el contenido de equidad sustantiva en relación con el disfrute pleno por parte de la mujer de sus DESC y la centralidad de estos derechos para la realización de la equidad de género de manera clara e integral en todas las Recomendaciones Generales, Observaciones Finales y decisiones en casos particulares. En otras palabras, proveer un análisis con perspectiva de género de los derechos económicos, sociales y culturales y su relación con el cumplimiento del derecho a la igualdad de las mujeres, tal vez considerando la posibilidad de emitir nuevas Recomendaciones Generales en el área de los DESC de las mujeres, teniendo en cuenta la contenido sustantivo de estos derechos según ha sido considerado por el Comité DESC. Además, considerando que existe una vasta serie de declaraciones y de jurisprudencia de otros órganos de supervisión de tratados de las Naciones Unidas, de Relatores Especiales, del Examen Periódico

Universal, etc., que ofrecen orientación en términos de los DESC de la mujer pensamos que es importante que el Comité de la CEDAW los tenga en consideración al examinar el desempeño de los Estados Partes en asegurar los DESC de las mujeres y abordar la discriminación y desigualdad de género. Esto se puede lograr mediante el establecimiento de un dialogo constante con otros órganos de supervisión de tratados, particularmente el Comité DESC, para compartir experiencias y observaciones sobre los DESC de las mujeres. Por lo tanto, debido a que el papel central de la CEDAW es garantizar la igualdad de la mujer, el trabajo del Comité en esta área será clave en el avance de la realización sustantiva de los derechos económicos y sociales de las mujeres.

Dos representantes de organizaciones a nivel nacional y regional, quienes se encontraban en Ginebra para presentar sus reportes alternativos al Comité de la CEDAW durante la sesión de presentación de informes contribuyeron sus perspectivas sobre la importancia de que CEDAW reconociera la relevancia de los DESC de las mujeres en sus observaciones y decisiones.

**Irene Grijalbo Idigoras, de Alianza del Movimiento de Mujeres de Panamá** también presentando en nombre del Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM), Organización Nacional de Mujeres Indígenas de Panamá (CONAMUIP) y la Asociación Panameña de Transexuales (PATP) reconoció que a menudo las ONGs de mujeres suelen concentrarse en cuestiones de derechos políticos y civiles, o de violencia. El espacio de esta exposición temática le permitió concentrarse en las condiciones de vida de las mujeres y en la relación entre los derechos políticos y civiles y los DESC y sus efectos en las mujeres. El proceso de preparación para esta conversación sobre los DESC de las mujeres también le permitió ver los diferentes tipos de discriminación en términos del disfrute por parte de distintos grupos de mujeres (como mujeres rurales, transexuales, etc.) de sus DESC. Finalmente, Irene indicó que las ONGs necesitan más orientación por parte del Comité de la CEDAW para saber qué exigir de los Estados en sus reportes alternativos y sobre la amplitud de las obligaciones de los Estados en estas cuestiones. Ella señaló que el desarrollo de un Recomendación General sobre los DESC de las mujeres podría ayudar este proceso.

**Leontine Bijleveld, representante de Dutch CEDAW Network**, recalcó la importancia de examinar la “interseccionalidad” del impacto de la falta de DESC en la minoría de mujeres inmigrantes y la necesidad de más datos desglosados, no sólo por género, sino también por discapacidad, edad, orientación sexual, etc. Leontine también presentó la estrategia de los ONGs de los Países Bajos, que consta en usar información creada para el reporte alternativo de la CEDAW para presentarla a otros Comités, asegurando que los DESC de las mujeres están integrados y para incrementar el entendimiento de estos problemas dentro de todos los órganos de las Naciones Unidas.

De allí, la discusión fue abierta a comentarios y aportes de los **miembros del Comité de la CEDAW**, específicamente a **Cornelis Flinterman de Países Bajos y Pramila Patten de Isla Mauricio** estuvieron invitados a dar sus respuestas. Los dos miembros, junto con otros miembros presentes, reiteraron con entusiasmo que estaban de acuerdo con la centralidad de los DESC en la vida de las mujeres debido a su rol social. Específicamente, los miembros del Comité reconocieron antecedentes históricos del desarrollo de los derechos humanos que ha resultado en la actual marginalización de los DESC y que el rol del Comité de la CEDAW es mirar hacia la marginalización de las mujeres en el disfrute de estos derechos.

Los miembros del Comité de la CEDAW señalaron que el diálogo entre órganos de las Naciones Unidas sobre varios aspectos de los DESC de las mujeres es crucial para asegurar una respuesta a temas que afectan la vida de las mujeres y el Recomendación General que está desarrollado actualmente el Comité fue presentado como un proceso que integra los comentarios del Comité de DESC.

Más oportunidades que fueron bienvenidas por el comité de la CEDAW incluyeron: más recursos que den un mejor entendimiento conceptual de los DESC protegidos por CEDAW y cuáles son la implicaciones con respecto a las mujeres cuando hay falta de acceso a estos derechos; apoyo para que víctimas de violaciones usen el Protocolo Facultativo de CEDAW para definir la naturaleza y alcance de los DESC bajo el marco de esta Convención; facilitar más discusión entre los Comités de CEDAW y de DESC en cuestiones superpuestas relacionadas a los DESC de las mujeres.

Como siguientes pasos, consideraremos cómo traducir este fructífero debate con el Comité para continuar la incidencia con el Comité con el objetivo de continuar reforzando y enfatizando que la realización de los DESC es una estrategia esencial para afrontar la pobreza y desigualdad de la mujer.

### *¡Participe!*

Si desea más información o quisiera participar en este trabajo, por favor contacte a Rebecca Brown en la siguiente dirección: [rbrown@escr-net.org](mailto:rbrown@escr-net.org).